



## **ESG. ESGRIMA**

### **ESG. 1. Reglamentación.**

1. El desarrollo del Campeonato de España Universitario (CEU) se hará de acuerdo con el Reglamento General, las Normas de Disciplina Deportiva y el presente Reglamento Técnico.
2. Todo lo no contemplado en el apartado anterior estará sujeto al Reglamento General de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la Real Federación Española de Esgrima (R.F.E.E.).

### **ESG. 2. Participantes.**

1. El CEU se disputará en modalidad individual y modalidad por equipos en Espada masculino y femenina
2. Los y las participantes podrán intervenir en modalidad individual en florete, sable y espada y por equipos en espada, tanto en categoría masculina como femenina, no celebrándose pruebas mixtas
3. Los y las integrantes del equipo, deben haber participado en modalidad individual
4. Las disciplinas de competición, en adelante armas, son: Espada, florete y sable.
5. Cada universidad podrá inscribir deportistas en una o varias armas y modalidades tanto en categoría masculina como femenina.
6. Cada Universidad podrá inscribir como máximo dos (2) equipos por categoría y arma lo que implica un máximo de dos (2) equipos en categoría masculina y dos (2) equipos en categoría femenina
7. Cada equipo estará compuesto por un mínimo de tres (3) deportistas, y un máximo de cuatro (4), tres más un reserva.
8. Solo podrán participar en categoría individual, como máximo, los y las participantes en el equipo correspondiente, excepto que el número de participantes en la categoría sea inferior a tres (3), en cuyo caso podrán participar solo en modalidad individual.
9. Cada competidor o competidora solo podrá participar en una única arma.

### **ESG. 3. Inscripciones.**

1. La inscripción nominativa de los y las participantes en competición INDIVIDUAL y la de por EQUIPOS, deberá tener entrada en el Consejo Superior de Deportes hasta ( 15 días) antes del inicio del campeonato, al primer día de acreditación.
2. Una vez cerrada la inscripción nominativa de los y las participantes, en casos



excepcionales y previa justificación, podrán realizarse sustituciones hasta dos (2) días antes del comienzo del campeonato, siempre que el nuevo o la nueva participante reúna las mismas condiciones exigidas al que se da de baja.

#### **ESG. 4. Número de deportistas y oficiales a acreditar.**

1. Cada Universidad podrá inscribir los y las deportistas que estime por categoría y arma hasta ocho (8).
2. Cada universidad podrá acreditar hasta tres (3) entrenadores o entrenadoras, es decir, dos (2) entrenadores o entrenadoras, o delegados o delegadas; y, un (1) jefe o una jefa de delegación.

#### **ESG. 5. Número de deportistas y oficiales.**

1. En la competición individual, se podrán inscribir un mínimo de un (1) deportista por categoría y arma, no pudiendo participar en armas distintas el mismo deportista y un (1) entrenador o entrenadora, por arma y categoría en las que se participe.
2. En la competición por equipos, se inscribirán un mínimo de tres (3) deportistas por equipo, y un máximo de cuatro (4) reserva, pudiéndose sólo inscribir un (1) entrenador o entrenadora por equipo y encuentro, máximo dos equipos por Universidad, arma ESPADA y categoría

#### **ESG. 6. Normas técnicas.**

##### **1. Instalación.**

- a. Para el desarrollo de la competición se contará, como mínimo, con siete (7) pistas de competición y su respectivo material eléctrico, con rulos de repuesto.
- b. Para poder celebrarse la competición en cada arma, deberá haber al menos seis (6) tiradores inscritos o seis tiradoras inscritas.
- c. La duración de los asaltos será de:
  1. Poules: a cinco (5) tocados con un máximo de tiempo de tres (3) minutos,
  2. Eliminatorias Directas. A quince (15) tocados, en tres (3) tiempos de tres (3) minutos, con un (1) minuto de descanso entre tiempos de un asalto, lo que implica un máximo de once (11) minutos (en total 9 minutos de combate efectivo).
- d. En el caso de celebrarse una competición individual en cualquier arma, o categoría, con menos de 8 participantes, el resultado final será el resultado de la poule, sin fase de eliminación directa.

##### **2. Vestimenta.**

- a. Tanto en la equipación y vestimenta, como en los elementos de protección de los



y las participantes, se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Material de Esgrima en vigor, en la R.F.E.E.

### **3. Material.**

- a. Será responsabilidad de cada deportista llevar el material de competición de acuerdo a la normativa vigente para competiciones nacionales de la R.F.E.E..
- b. Anexo al recinto de competición se habilitará una sala de control de material para comprobar que los y las participantes cumplen los mencionados requisitos.

### **4. Clasificación.**

- a. Las competiciones individuales se celebrarán, mediante un sistema único de competición para todas las armas, por fórmula mixta de una vuelta de poules clasificatorias, y eliminatorias directas. Se utilizará el sistema de clasificación habitual (FIE), cuya puntuación se especifica a continuación:

| Puesto         | Puntuación |
|----------------|------------|
| Primer         | 32 puntos  |
| Segundo        | 26 puntos  |
| Tercer puesto  | 20 puntos  |
| Del 5º al 8º   | 14 puntos  |
| Del 9º al 16º  | 8 puntos   |
| Del 17º al 32º | 4 puntos   |
| Del 33º al 64º | 2 puntos   |

- b. Para la clasificación por universidades, se tendrá en consideración la suma de puntos obtenidos por el mejor de sus tiradores en cada arma.
- c. En caso de empate, vence la universidad con mejores clasificaciones en las distintas armas, prevaleciendo el primer puesto sobre el segundo y éste sobre los terceros.
- d. Se establecerá una clasificación diferenciada individual y por equipos espada femenina y masculina.
- e. Podrán participar, un máximo de cuatro (4) deportistas, por arma, categoría y universidad, y el orden de fuerza se establecerá teniendo en cuenta la clasificación en el CEU del año anterior.
- f. Para aquellos que no tengan puntuación del año anterior, el orden de se establecerá con una puntuación inicial nula, y se ordenaran alfabéticamente, por apellidos, y nombre.
- g. El número mínimo de equipos inscritos por arma y categoría, para que se celebre el campeonato, será de cuatro (4).
- h. La competición de equipos de la primera jornada seguirá las siguientes condiciones:

#### **1. Para la Espada.**

- i. Se celebrará el día de la competición individual correspondiente, o con



posterioridad.

- ii. Sistema de poules de tres o cuatro equipos por poule en la primera jornada.
- iii. El orden de fuerza de los equipos vendrá determinado por la clasificación de la competición individual anterior.
- iv. En caso de haber empate, en la suma de las clasificaciones individuales, que determinan el orden de fuerza de los equipos, se dirimirá por sorteo entre los empatados.
- v. El número de equipos participantes en la jornada de poules deberá ser múltiplo de tres o de cuatro.
- vi. Los ajustes del número de equipos se realizarán por eliminación directa en la primera jornada, tras la competición individual; por ejemplo, si hay inscritos 14 equipos, el número de clasificados deberá ser 12 (el más cercano múltiplo de 3 o 4), por lo que los equipos con el número de orden 11, 12, 13 y 14 deberán enfrentarse directamente para determinar que 2 equipos tirarán las poules, siendo los encuentros serían 11-14 y 12-13.
- vii. Las competiciones de equipos de la segunda jornada seguirán las siguientes condiciones:
  - (i) Se celebrará al día siguiente de la primera jornada.
  - (ii) Sistema de eliminación directa, con el orden de fuerza que haya salido de la poule de la primera jornada.
  - (iii) Se tirarán todos los puestos del tablón de 16.
  - (iv) Los ocho (8) primeros clasificados tirarán el Campeonato de España de Universitario de Esgrima por Equipos, con el orden de fuerza que determine el resultado de esta jornada, mediante el sistema de eliminación directa, con final de consolación.

## 5. Desempate.

- a. Los casos de empate se resuelven:

1. En la competición individual según lo dispuesto en el Reglamento de Competiciones de la R.F.E.E.
2. Competición por equipos, según lo dispuesto en el apartado anterior.

## 6. Control antidopaje.

- a. La organización se reserva el derecho de realizar controles antidopaje.

## **ESG. 7. Directorio técnico, control de material y arbitraje.**

1. El Directorio Técnico, los controladores y las controladoras de material y, los árbitros y las árbitras del campeonato, serán designados por el asesor técnico o asesora técnica del



Comité Español de Deporte Universitario, es responsabilidad exclusiva de este garantizar la imparcialidad de los mismos durante todo el torneo.

2. Para ello, designará al responsable de Arbitraje dentro del directorio técnico.
3. Los gastos de dicho personal serán a cargo de la universidad organizadora según las tablas vigentes dentro de la R.F.E.E. para la categoría “Campeonato de España”.
4. Todos los árbitros y las árbitras, serán titulados y tituladas como mínimo, en categoría autonómica, con experiencia de dos años al menos.

#### **ESG. 8. Premiación.**

1. En **modalidad individual**, tendrán medalla, el primero, segundo y los dos terceros clasificados en las distintas armas, y categorías.
2. En la modalidad por equipos de espada, el ganador o la ganadora de cada arma y categoría, recibirá una medalla para cada integrante del equipo. Los equipos clasificados en segundo y tercer lugar recibirán medallas para los y las integrantes del equipo
3. En cuanto a la clasificación por universidades, se entregará trofeo a la primera, segunda y tercera clasificada.